



25-20000

Bogotá D.C.,

Doctora  
**LUZ DARY BERNAL CASTELLANOS**  
Representante Legal  
Asociación de Padres de Familia de  
Restaurantes Escolares de Útica  
Carrera 4 No. 6 – 45, Centro Útica  
Celular: (311) 4 75 41 58  
Útica (Cundinamarca)

**Ref. Solicitud documentos subsanables CP No. 030 de 2009**

Respetada Doctora Luz Dary:

De conformidad con lo establecido en las normas contractuales y en los pliegos de condiciones que soportan la convocatoria pública No. 30 de 2009, cuyo objeto es *“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca invita a los integrantes del sistema nacional de bienestar familiar a presentar propuestas para seleccionar a los operadores que brinden atención especializada para el Programa de Alimentación Escolar - PAE en las modalidades desayuno para la población escolar del sistema educativo y la población en situación de desplazamiento en cada uno de los 116 Municipios del Departamento de Cundinamarca”*, de la manera más atenta me permito informarle que debe subsanar los siguientes documentos:

**1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

Pacto de Integridad, exigido en el punto 3.1.5. literal e), por cuanto el documento se presentó sin firma del Representante Legal.

**2. DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

Plan de Saneamiento Básico según las siguientes especificaciones, de conformidad con lo definido en el Decreto 3075 de 1997 capítulo 6 artículo 28 y 29 debe presentarse un plan de saneamiento el cual debe incluir objetivos claramente definidos, procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos y como mínimo los siguientes programas :

- a. Programa de limpieza y desinfección.
- b. Programa de desechos sólidos.
- c. Programa de control de plagas.
- d. Plan de monitoreo de calidad de agua.
- e. Plan de capacitación continuada al personal.



Los anteriores documentos deberán ser subsanados entre el 23 y 24 de Diciembre de 2009, de acuerdo con lo señalado en los pliegos de condiciones y en la adenda No. 5 del 22 de Diciembre de 2009.

Cordialmente,

**GUILLERMO CAMELO AGUDELO**  
Director Regional

Revisó: Mayerly León Quitián – Coordinadora Grupo Jurídico - Sandra Liliana Becerra Londoño – Coordinadora Técnica  
Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Grupo Jurídico  
Aisleth Yuseth Quintero Grecco – Asistente de Dirección Regional